

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.1018/2015.

Arica, octubre 23 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.243/2015, de abril 01 de 2015, Decreto Exento N° 00.730/2015, de julio 28 de 2015, Carta I.C.I. 079*2015, de agosto 27 de 2015, Carta I.E.C.I. N° 132/2015, de octubre 09 de 2015, Carta EUI.IIS. N° 157/2015, de octubre 14 de 2015, Carta VRA. N° 793.15, de octubre 20 de 2015, Traslado REC. N° 571.15, de octubre 22 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.243/2015, de abril 01 de 2015, se designa a los académicos Srs. Juan Cortés Narbona y Héctor Ossandón Díaz, como miembros del Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas.

Que, por Decreto Exento N° 00.730/2015, de julio 28 de 2015, se promulga la proposición N° 561(b) del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, que integra a un representante de los alumnos con derecho a voz, en los Consejos de Facultades y Escuelas Universitarias.

Que, en este contexto, se propone a los alumnos Sr. Matías Llanos Muena, representante del Centro de Alumnos de Ingeniería Industrial y a la Srta. Sofía Contreras Vásquez, representante del Centro de Alumnos de Ingeniería Civil en Computación e Informática, para que integren con derecho a voz, el Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, según consta en Carta ICI. N° 079/2015, de agosto 27 de 2015 y Carta IECI. N° 132/2015, de octubre 09 de 2015, respectivamente, que se adjuntan al presente acto administrativo.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. 793.15, de octubre 20 de 2015.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Complementase, el Decreto Exento N° 00.243/2015, de abril 01 de 2015, en el sentido de incorporar a los alumnos Srta. Sofía Contreras Vásquez y al Sr. Matías Llanos Muena, al Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, con derecho a voz, según lo dispuesto por Decreto Exento N°00.730/2015, de julio 28 de 2015, a contar del 19 de octubre de 2015, quedando conformado como sigue:

NOMBRE	JERARQUÍA	CALIDAD
Sr. Juan Cortés Narbona	Profesor Asociado	Consejero de la EUI.IIS
Sr. Héctor Ossandón Díaz	Profesor Asistente	Consejero de la EUI.IIS
Srta. Sofía Contreras Vásquez	Alumna de Ingeniería Civil en Computación e Informática	Representante del Centro de Alumnos de Ingeniería Civil en Computación e Informática
Sr. Matías Llanos Muena	Alumno de Ingeniería Civil Industrial	Representante del Centro de Alumnos de Ingeniería Industrial

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIERA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..



1 0 NOV. 2015